

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
LABORATORIO CENTRAL

REGISTRO NUMERO
DICTAMEN NUMERO

Resultado de las determinaciones analíticas practicadas:

- Graduación alcohólica en volumen
- Acidez, en ácido acético, miligramos en 100 centímetros cúbicos de alcohol absoluto
- Acidez total expresada en miligramos de ácido acético en un litro de bebida
- Acidez volátil expresada en miligramos de ácido acético en un litro de bebida
- Aldehídos, en acetaldehído, miligramos en 100 centímetros cúbicos de alcohol absoluto
- Furfural, miligramos en 100 centímetros cúbicos de alcohol absoluto
- Alcoholes superiores, en amílico, miligramos en 100 centímetros cúbicos de alcohol absoluto
- Metanol, miligramos en 100 centímetros cúbicos de alcohol absoluto
- Extracto seco en gramos por kilogramo de muestra
- Cobre, porcentaje en peso referido al producto original
- Cinc, porcentaje en peso referido al producto original
- Arsénico, porcentaje en peso referido al producto original
- Plomo, porcentaje en peso referido al producto original
- Ensayo de materias tánicas
- Materias reductoras en gramos por litro de bebida, expresadas en azúcar invertido
- Peso de un litro de bebida a 20 grados centígrados
-
-
-

Que, de acuerdo con estos resultados, el producto analizado los requisitos establecidos por la legislación reguladora de la fabricación, circulación y comercio del mismo.

Fecha y firma:

Comunicado este resultado a la Aduana en télex/telgr. (fecha):

Remitido el certificado con oficio número de fecha

MINISTERIO DE TRABAJO

24879

ORDEN de 26 de noviembre de 1975 por la que se modifica el Reglamento de la «Junta Económica General de Escuelas Sociales y de Capacitación Social», aprobado por Orden de 11 de diciembre de 1969.

Ilustrísimos señores:

El Decreto 535/1975, de 21 de marzo, que reorganiza el Ministerio de Trabajo, al adscribir a la nueva Dirección General de Empleo y Promoción Social el ente autónomo «Junta Económica General de Escuelas Sociales y de Capacitación Social», obliga a modificar el Reglamento de dicha Junta, aprobado por Orden de 11 de diciembre de 1969, en lo que respecta a la titulación de la antigua Dirección General de Promoción Social y a la de los miembros que han de integrar la Comisión Rectora y Permanente.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º En todos aquellos artículos de la referida Orden de 11 de diciembre de 1969 en los que figure la denominación de Dirección General de Promoción Social se entenderá sustituida por la de Empleo y Promoción Social.

Art. 2.º Los artículos 4.º y 5.º del precitado Reglamento, referentes a los miembros que han de integrar la Comisión Rectora y la Comisión Permanente, quedarán redactados y modificados en la forma siguiente:

«Artículo cuarto.—La Comisión Rectora estará constituida por los siguientes miembros:

- Presidente: El Director general de Empleo y Promoción Social.
- Vicepresidente: El Subdirector general de Empresas Comunitarias.

Vocales:

El Oficial Mayor del Departamento.
 El Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda.
 El Jefe del Servicio de Administración Financiera.
 El Jefe de la Sección de Formación Social.
 Dos Directores de Escuelas Sociales, designados por el Director general de Empleo y Promoción Social.
 El Director de la Escuela de Capacitación Social de Trabajadores "Francisco Aguilar y Paz".

Secretario: Será nombrado por el Presidente de la Junta Económica, de acuerdo con las normas establecidas en el vigente Estatuto de Personal de Organismos Autónomos.

Artículo quinto.—La Comisión Permanente estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector general de Empresas Comunitarias.

Secretario: El de la Comisión Rectora.

Vocales:

El Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda.
 El Jefe del Servicio de Administración Financiera.
 El Jefe de la Sección de Formación Social.
 Un Vocal del Pleno, nombrado por el Presidente del mismo.
 Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a VV. II.
 Madrid, 26 de noviembre de 1975.

SUAREZ

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Empleo y Promoción Social.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

24880 *DECRETO 3177/1975, de 2 de diciembre, por el que se nombra Jefe de la Casa de Su Majestad el Rey a don Nicolás Cotoner y Cotoner, Marqués de Mondéjar.*

En virtud de lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del Decreto dos mil novecientos cuarenta y dos, de veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, Vengo en nombrar Jefe de Mi Casa a don Nicolás Cotoner y Cotoner, Marqués de Mondéjar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
 CARLOS ARIAS NAVARRO

24881 *DECRETO 3178/1975, de 2 de diciembre, por el que se nombra Jefe del Cuarto Militar de la Casa de Su Majestad el Rey al Teniente General don Ernesto Sánchez-Galiano Fernández.*

En virtud de lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del Decreto dos mil novecientos cuarenta y dos, de veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, Vengo en nombrar Jefe del Cuarto Militar de Mi Casa al Teniente General don Ernesto Sánchez-Galiano Fernández.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
 CARLOS ARIAS NAVARRO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

24882 *ORDEN de 2 de diciembre de 1975 por la que se confirma al Comandante de Infantería don Enrique Pascual Riera en el cargo de Adjunto de primera del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Comandante de Infantería, E. A., don Enrique Pascual Riera, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por

las disposiciones vigentes, ha tenido a bien confirmarle en el cargo de Adjunto de primera del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara, sin variación de emolumentos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de diciembre de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

24883 *ORDEN de 2 de diciembre de 1975 por la que se confirma al Capitán de Oficinas Militares don Enrique Blanco Sacramento en el cargo de Adjunto de segunda del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Capitán de Oficinas Militares del Ejército de Tierra don Enrique Blanco Sacramento, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien confirmarle en el cargo de Adjunto de segunda del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara, sin variación de emolumentos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de diciembre de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE JUSTICIA

24884 *DECRETO 3179/1975, de 7 de noviembre, sobre excedencia especial de don Marcelino Cabanas Rodríguez, Magistrado del Tribunal Supremo.*

A propuesta del Ministro de Justicia, que acepta la petición del interesado, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, en relación con el cuarenta y tres, uno, c), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado,

Vengo en disponer que don Marcelino Cabanas Rodríguez, Magistrado del Tribunal Supremo en situación de excedencia especial, continúe en la expresada situación por haber sido